

Quillota, 23 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 0001385 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°18/2020 de 13 de Enero de 2020 de Productor Expo Feria "Yo Creo e Quillota" a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para el servicio de "115 SPOT AUDIOVISUAL DE 30 SEGUNDOS TIPO COMERCIAL" solicitados por Expo Feria "Yo creo en Quillota", para posicionar el evento a nivel regional para expandir difusión a través de Televisión Abierta, a la Empresa TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT: 81.689.800-5, Representante Legal: MAURO VALDES RACZYNSKI, RUT: [REDACTED], por un monto de \$5.950.048.- IVA Incluido, Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor es el único que mantiene una red específica regional y nacional, que incluye noticiero propio, eso se presenta como una ventaja enfocada en el público, y como una forma de potenciar los posicionamientos primeramente mencionados, y captar audiencia que puede estar por la zona aprovechando la época estival. También la Empresa TVN siendo canal estatal, mantiene una larga trayectoria el cual siempre ha marcado entre los primeros puestos en sintonía. Para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente. No obstante, la adquisición de estos servicios se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°48 de fecha 13 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$5.950.048.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Orden de Pedido N°12, Expo Feria "Yo Creo en Quillota";
5. Cotización Televisión Nacional de Chile.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la contratación a través de Trato Directo para el servicio de "115 SPOT AUDIOVISUAL DE 30 SEGUNDOS TIPO COMERCIAL" solicitados por Expo Feria "Yo creo en Quillota", para posicionar el evento a nivel regional para expandir difusión a través de Televisión Abierta, a la Empresa TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT: 81.689.800-5, Representante Legal: MAURO VALDES RACZYNSKI, RUT: [REDACTED], por un monto de \$5.950.048.- IVA incluido, Fondo Municipal.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MENELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/vvs